



APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N°17/2018, ID3671-17-LE18, "SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"

DECRETO N° **1820**
Chillán Viejo, 14 MAY 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N°4187 del 14/12/2017 que aprueba el presupuesto Municipal 2018.

b) El Decreto N° 424 de fecha 23/01/2018 que Aprueba Bases y llama a licitación pública denominada: **N°17/2018, ID3671-17-LE18, "SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"**.

c) Decreto Alcaldicio N°531 del 29/01/2018 nombra Comisión Evaluador de licitación pública N°17/2018 ID 3671-17-LE18, **"SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"**.

d) Decreto alcaldicio N° 857 del 9/03/2018 que deja sin efecto decreto N°735 del 28/02/2018 por error en proceso de evaluación.

e) El Informe de Evaluación de Propuesta Pública **"SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"** N°17/2018, ID3671-17-LE18, de fecha 18/04/2018, donde se sugiere declarar Desierta la Licitación, debido a que las ofertas recibidas no se ajusta a los términos señalados en las bases de licitación.

f) Certificado del Secretario Municipal de fecha 09/05/2018 acuerdo N°72/18 del H. Concejo Municipal

g) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-APRUEBASE Informe de Evaluación de Propuesta Pública **N°17/2018, ID3671-17-LE18, "SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"**, donde se sugiere declarar Desierta la Licitación, debido a que las ofertas recibidas no se ajustan a los términos señalados en las bases de licitación.

2.-DECLÁRESE desierta la licitación pública denominada **"SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES"**, N°17/2018, ID3671-17-LE18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/DRM/mggb.

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde



10 MAY 2018